

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN HERRAMIENTAS PARA LA INNOVACIÓN

BASES

INTRODUCCIÓN

Las condiciones generales para acceder a este instrumento se presentan en el documento “Bases Generales de los Instrumentos para la Innovación” (en adelante, BGII).

A continuación se presentan las bases específicas de la línea de apoyo denominada “Herramientas para la innovación”, en las que se establecen las características esenciales necesarias para la preparación y presentación de los proyectos empresariales que deseen acceder a los recursos provenientes de dicha línea.

1. OBJETIVO

El objetivo de esta línea es apoyar a las empresas y cámaras empresariales para que incrementen y fortalezcan sus capacidades internas para innovar, y de esa forma queden mejor preparadas para diseñar e implementar sus proyectos de innovación.

El apoyo a las empresas consistirá en aportes financieros no reembolsables de una parte del presupuesto reconocible del proyecto.

2. TIPOS DE PROYECTOS

Podrán acceder a los beneficios de esta línea, proyectos del siguiente tipo:

A. PROYECTOS DE CONTRATACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

Consisten en la contratación de expertos de nivel internacional, sean éstos nacionales o extranjeros, cuyos conocimientos y capacidades no se encuentren disponibles en el país, con el objetivo de asesorar a las empresas en la búsqueda de soluciones a problemas específicos de las mismas.

B. PROYECTOS DE CIRCULACIÓN DE TALENTO

Consisten en proyectos destinados a realizar estadías en centros tecnológicos, universidades extranjeras o empresas, con el fin de adquirir habilidades y conocimientos a ser aplicados en la empresa, facilitar el acceso y la transferencia de conocimientos y experiencia para la mejora de la competitividad de la empresa.

C. PROYECTOS DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES

Consisten en la contratación de profesionales altamente calificados, con el objetivo de estimular y mejorar la capacidad tecnológica de las empresas, a través de la implantación y desarrollo de procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), que les permitan reforzar sus capacidades científicas y tecnológicas y potenciar su vinculación con la oferta de conocimientos disponibles en el sector científico tecnológico.

D. PROYECTOS DE VALIDACIÓN DE IDEAS TECNOLÓGICAS

Consiste en el financiamiento de proyectos que busquen demostrar la viabilidad científica y/o técnica de una potencial innovación (prueba de concepto) a través de la realización de actividades como la viabilidad del concepto, análisis de riesgos, estudio de mejores opciones de diseño, realización de ensayos, demostraciones y pruebas que lleven a la consecución de un pre-prototipo, demostrador o proyecto piloto próximo al mercado.

Un resultado positivo de un proyecto de Validación de Ideas tecnológicas posibilitará a la empresa a presentar el desarrollo del resultado a través del instrumento de Implementación de la innovación.

E. PASANTÍAS EN LAS EMPRESAS

Consiste en financiar pasantías para el desarrollo de maestrías o doctorados en las empresas con el fin de: promover la tarea de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito empresarial, facilitar la transferencia de proyectos de investigación originados en el sector académico en etapas previas al desarrollo, fomentar la inserción laboral de investigadores en el sector privado, y el desarrollo de actividades de vinculación de la empresa con la academia. Estos proyectos consisten en el desarrollo de la totalidad o una parte del proyecto de investigación del pasante en la empresa. No serán consideradas para ser financiadas MBAs o similares.

F. BECAS PARA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE EMPLEADOS EN LAS EMPRESAS

Consiste en financiar estudios de maestría o doctorado a profesionales que ya se encuentren trabajando en la empresa. Se busca promover la tarea de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito empresarial y ejecutar actividades de vinculación de la empresa con la academia. No serán consideradas para ser financiadas MBAs o similares.

G. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Consiste en financiar servicios de consultoría para llevar a cabo metodologías de innovación para promover una cultura que facilite y fomente el proceso de generación de ideas y conocimiento y su transformación en proyectos que agreguen valor en la empresa.

3. BENEFICIARIOS

Se definen en las BGII

4. BENEFICIOS

Los beneficios a los que podrán acceder las empresas cuyos proyectos sean seleccionados por la ANII, serán los siguientes:

A. CONTRATACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

Se financiará hasta el 70% del costo reconocido del proyecto, con un tope máximo de UYU 640.000.

B. CIRCULACIÓN DE TALENTO

Se financiará hasta el 70% del costo reconocido del proyecto, con un tope máximo de USD 10.000.

C. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES

Se financiará la contratación de profesionales por un plazo máximo de 24 meses y hasta el 70% del costo mensual de un máximo de 3 recursos humanos, por una dedicación de hasta 40 horas semanales. Los topes de los montos a financiar serán diferentes, en función de tratarse de profesionales con nivel de grado o maestría, o de doctorados y posdoctorados. Estos montos, así como los plazos de contratación se determinarán por Resolución de Directorio.

Ver: Tabla de honorarios reconocibles

D. PROYECTOS DE VALIDACIÓN DE IDEAS TECNOLÓGICAS

Se financiará hasta el 70% del costo reconocido del proyecto, con un tope máximo de UYU 640.000, los que serán asignados en función de la evaluación de los proyectos.

E. PASANTÍAS EN LAS EMPRESAS

Se financiará la contratación de estudiantes de maestrías y doctorados que realicen parte de sus estudios e investigaciones en la empresa por un plazo máximo de 24 meses para el caso de maestrías y de 36 meses para el caso de doctorados.

ANII financiará hasta el 70% del costo de la contratación, con un tope máximo de hasta 1.5 veces el monto mensual de las becas de maestría y doctorado que otorga el Sistema Nacional de Becas de la ANII¹. Se podrá contratar hasta un máximo de 3 pasantes por año.

Se permitirá la superposición del beneficio otorgado a través de esta herramienta con las becas de posgrados nacionales que otorga la ANII.

F. BECAS PARA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE EMPLEADOS EN LAS EMPRESAS.

¹ <http://www.anii.org.uy/apoyos/formacion/10/maestrias-y-doctorados-en-uruguay/>

Se financiará hasta el 70% del costo reconocido del proyecto, con un tope máximo de UYU 300.000, los que serán asignados en función de la evaluación de los proyectos.

G. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Se financiará hasta el 70% del costo reconocido del proyecto, con un tope máximo de UYU 1,200.000, los que serán asignados en función de la evaluación de los proyectos.

5. PROYECTOS ELEGIBLES

La ANII evaluará y seleccionará los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos o criterios:

A) PERTINENCIA

Los proyectos deben tener directa relación con los objetivos que persigue el instrumento, es decir, deben contribuir a aumentar y fortalecer las capacidades internas de la organización para abordar de mejor manera los desafíos de la innovación.

B) CONSISTENCIA

Las actividades del proyecto deben ser plenamente consistentes con los problemas o necesidades que la organización pretende superar.

C) CAPACIDAD

La organización que presenta el proyecto debe disponer de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, debe disponer de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas, y de los recursos financieros de contraparte. En el caso de Gestión de la Innovación además se evaluará la experiencia y la capacidad técnica que tenga la consultora u organización que brinde las herramientas.

6. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Con los recursos provenientes de la ANII, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto, entre las que se pueden mencionar los siguientes:

- a)** Honorarios por actividades de capacitación, asistencias técnicas, consultorías, expertos y profesionales;
- b)** Gastos relacionados a actividades de capacitación y asistencia técnica tales como arriendos de salas y talleres, gastos de traslado para visitas a talleres, a empresas y a centros tecnológicos y universidades, entre otras;
- c)** Gastos asociados a los viajes, tales como pasajes, tasas de embarque y seguros de salud; y

- d) Gastos de viáticos, de acuerdo a la tabla de viáticos de la ANII.
- e) Pasantías para maestrando y doctorandos.

Para el caso de los proyectos de contratación de expertos internacionales se podrá reconocer, para el rubro de promoción y difusión, hasta un 20% del costo reconocible del proyecto.

Para el caso de los proyectos de Validación de Ideas Tecnológicas con los recursos provenientes de la ANII, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con el proyecto entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- a) Honorarios de personal técnico para la ejecución del proyecto.
- b) Sueldos del personal propio de la empresa² asignado al proyecto hasta UYU 160.000 del monto reconocido por ANII³.
- c) Compra de materiales e insumos.
- d) Compra de equipamiento esencial para el desarrollo del pre-prototipo.
- e) Gastos en equipos de prueba, ensayos y laboratorios.
- f) Honorarios de expertos para la formulación de proyectos por un monto máximo de aporte de la ANII de UYU 48.000.

7. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

Se establecen en las BGII.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que reciban financiamiento de la ANII a través de esta línea podrán tener una duración máxima de:

- A. **Contratación de expertos internacionales:** mínimo 5 días y máximo 12 meses.
- B. **Circulación de talentos:** hasta 6 meses.
- C. **Contratación de profesionales:** hasta 24 meses.
- D. **Validación de Ideas Tecnológicas:** hasta 6 meses.
- E. **Pasantías en la empresa:** 24 meses para el caso de maestrías y 36 meses para el caso de doctorados.
- F. **Becas para capacitación:** 24 meses para el caso de maestrías y 36 meses para el caso de doctorados
- G. **Gestión de la Innovación:** hasta 6 meses

8. MECANISMOS DE ACCESO

Se establecen en las BGII.

9. PROCESOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se definen en las BGII.

² Incluyendo a técnicos, profesionales, gerentes y directores.

³ Rigen los topos de remuneraciones financiables.